



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001310501120170008800
DEMANDANTE(S):	OMAR PORRAS JARAMILLO
DEMANDADO(S):	- DEDPARATAMENTO DE ANTIOQUI A - FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

Atendiendo las disposiciones del Acuerdo No. CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 “*Por medio del cual se dispone la remisión de los procesos de los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, a los dos (2) Juzgados de esta especialidad creados mediante el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28/10/2020*” y en atención al artículo primero de este acuerdo, tras cumplir las exigencias y requisitos del parágrafo 1, se ordena la remisión de este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 47, fijados en la Secretaria de Este Juzgado hoy 21 de Abril de 2021 a las 8.00 a.m.

LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Ad Hoc

Pto/SAN

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1896c77cc37f5d06fc23593c27537eaa1205eb8ae0dc35add29300485f179403

Documento generado en 19/04/2021 09:16:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>